

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

22245 *Extracto de resolución de 6 de julio de 2022, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convoca el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política 2022*

BDNS(Identif.):637695

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637695>)

Primero. Objeto

Se convoca el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política para el año 2022, que se otorgará como reconocimiento a la aportación y labor científica en el campo de la Sociología o de la Ciencia Política, puesta de manifiesto a través de la trayectoria profesional de los candidatos o como reconocimiento a una obra singular.

Segundo. Dotación.

La dotación del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política será de 25.000,00 euros destinados íntegramente al premiado, sin que pueda dividirse su cuantía. Se financiará con cargo a la aplicación 25.102.462-M.481 del Presupuesto de Gastos del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Tercero. Bases Regulatoras.

Orden PRA/18/2018, de 17 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Investigaciones Sociológicas del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política.

Cuarto. Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de candidaturas será de tres meses, y comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, salvo para las propuestas que efectúen los miembros del Jurado, que podrán ser formuladas, directamente durante la primera reunión que celebren para la concesión del premio.

Quinto. Presentación de candidaturas.

1. Podrán proponer candidaturas al Premio todas aquellas instituciones, cátedras, organismos, departamentos o fundaciones de carácter público o privado especialmente vinculadas a la Sociología o la Ciencia Política, así como los miembros del Jurado designado.

2. Las propuestas de candidaturas, deberán hacerse llegar a la Secretaría del Jurado, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (<https://mpr.sede.gob.es/>). Para que se considere que la propuesta de candidatura ha sido recibida en tiempo y

forma será necesario contar con resguardo acreditativo de la presentación emitido por el Registro Electrónico.

Las propuestas de candidaturas realizadas directamente por los miembros del Jurado, podrán presentarse de igual forma, así como en el Registro General del Centro de Investigaciones Sociológicas (c/ Montalbán, 8, 28014. Madrid) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. En las propuestas de candidaturas presentadas deberán constar:

a) Todos los méritos y circunstancias alegados que concurren en las obras o trayectorias profesionales de los candidatos propuestos.

b) Los datos personales de los candidatos propuestos que permitan su notificación.

Sexto. Entrega y justificación del Premio.

La entrega del premio se efectuará en un acto público convocado por el Centro de Investigaciones Sociológicas, al que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas.

Se considerará justificado el premio por el mero hecho de la recepción del mismo tras su concesión.

Madrid, 6 de julio de 2022.- Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, José Félix Tezanos Tortajada.

ID: A220028965-1